



En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día diezde agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día veintisiete del mes de julio del año dos mil dieciseis, se recibió vía correo electrónico mediante el Portal Gobierno Abierto, la solicitud de acceso de información número **ciento noventa y cuatro (194-2016]**

solicito lo siguiente: **"solicito de la manera mas atenta se me proporcione copia digital de los planos aprobados del tramite de regularizacion TR-0111-2014-CE de Lotificacion El Transito, ubicada en Talnique, La Libertad y regularizada el 10 de noviembre de 2015".**

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial-Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- VI. En respuesta a la referida solicitud, la **Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial-Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano respondió con nota el día nueve de agosto de dos mil dieciséis, de una forma pertinente, las peticiones hechas por el solicitante antes mencionado y anexo la siguiente información: "**Exp. N° TR-0111-2014-CE** de fecha 10 de noviembre de 2015, del proyecto denominado '**Lotificación El Tránsito Talnique**', ubicado en Porción B, Cantón El Tránsito, Municipio de Talnique, Departamento de La Libertad. Mediante el cual se otorgó Regulation de Lotificación. Se adjunta copia digital de planos del expediente **Exp. N° TR-0111-2014-CE** de fecha diez de noviembre de 2015".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la información remitida por la **Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial-Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información